



**Acta N° 08 (S.L./24/04/2026)
Resolución CD N° 092-00-2026**

"POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD REALIZADA POR ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"

VISTO: El expediente N° 241, Nota de la Estudiante de Trabajo Social Sthefany Schlichting, mediante la cual solicita cursar de manera simultánea las asignaturas Investigación II (5to.) e Investigación III (6to.) de la carrera.

CONSIDERANDO

Memorando D.A N° 089, mediante el cual se comunica que: *por normativa no se puede cursar asignaturas correlativas, ya que primero debe aprobar la pre requisito para cursar la superior.*

La Resolución CD N° 344-00-2025, Acta N° 24 (S.L./28/11/2025), "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"; Art. 12°: *Para matricularse, a partir del tercer semestre el/la estudiante deberá inscribirse en cada una de las asignaturas a cursar, siendo necesario: Haber aprobado las asignaturas pre-requisitos.*


La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

092-01-2026.-RECHAZAR, la solicitud realizada por la estudiante de la carrera de Trabajo Social de la FACSO-UNA, Sthefany Schlichting.

092-02-2026.-COMUNICAR y archivar.-


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana